



Avanza en San Lázaro ir a la cárcel sin sentencia

Pese a los votos en contra de las bancadas de oposición, el Pleno de la Cámara de Diputados perfilaba la aprobación del dictamen que amplía el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa establecidos en el Artículo 19 de la Constitución.

La iniciativa, presentada en febrero de este año por el anterior gobierno federal, incluye a la extorsión; narcomenudeo; delitos relacionados con drogas sintéticas como el fentanilo; defraudación fiscal y facturas falsas.

Sin embargo, la bancada de Morena y aliados preparaba la aprobación de cambios para excluir al narcomenudeo y los delitos relacionados con la emisión de facturas falsas.

La diputada Laura Ballesteros Mancilla (MC) tachó al dictamen de excesivo, fuera de proporción, y violento para las juventudes y las mujeres.

“Esta reforma es inconstitucional y debe ser suspendida antes de votarse en el pleno por dos razones: es regresiva, en perjuicio de los derechos humanos, lo cual es violatorio del artículo 1 constitucional. Y número dos, el Estado mexicano ya ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el uso de la prisión preventiva oficiosa, en el caso García Rodríguez contra México. De hecho, no lo dije yo lo que estoy planteando, lo dijo el ministro, el exministro Zaldívar”, explicó.

Su compañero de bancada, el diputado Pablo Vázquez Ahued, agregó que “la prisión preventiva oficiosa es una figura violatoria de los derechos humanos y un instrumento de violencia institucional hacia las personas, porque de manera desproporcionada impone cárcel sin juicio, cárcel sin sentencia a

miles de personas en nuestro país.

“Hoy casi 100 mil personas, que ante la Constitución se presume que son inocentes en nuestro marco jurídico, dormirán en una cárcel bajo la figura de prisión preventiva oficiosa”, condenó.

El diputado Arturo Yañez Cuellar (PRI) aseveró que es una práctica obsoleta en las democracias modernas: “En el 2008 se modificó la Constitución de manera integral para fortalecer un sistema de procuración y administración de justicia, y cambió el modelo penal y se buscó construir un sistema transparente, protector de los derechos humanos”.

Por su parte, el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) afirmó que la prisión preventiva oficiosa inició con el gobierno panista de Felipe Calderón, en 2008.

“Quiero comentar que fue con ellos con los que inició este catálogo de delitos graves en el artículo 19. Fue con ellos y con el apoyo del PRI”. / JORGE X. LÓPEZ



IMPARABLE

Pese a las protestas de la oposición, la noche de ayer se perfilaba la aprobación del dictamen de prisión preventiva oficiosa.